



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 471/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, el Centro de Educación Alternativa – CEA “Radio San Gabriel B”, fue fundada el 27 de agosto de 1986, por el Hno. Jaime Calderón como Sistema de Autoeducación de Adultos a Distancia (SAAD), que respondió a los intereses y necesidades del pueblo aymara; inicialmente con la modalidad a distancia y actualmente presencial, con una educación flexible que le permite al participante estudiar en sus tiempos libres las unidades temáticas.

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 4995/2022 de 18 de noviembre de 2022, emitido por la Dirección Departamental de Educación de La Paz, aprueba el legal funcionamiento del Centro de Educación Alternativa – CEA “Radio San Gabriel B”, con los niveles de Educación Primaria de Adultos (EPA), Educación Secundaria de Adultos (ESA) y Educación Técnica Tecnológica y Productiva (ETTP) con las especialidades de Agropecuaria, Confección Textil, Confección de Ropa Típica y Tejido Industrial, Idioma Aymara, Gastronomía y Alimentación, con acreditación de Técnico Básico, Técnico Auxiliar y Técnico Medio, dependiente de la Dirección Distrital de Educación El Alto – 2.

Que, el Centro de Educación Alternativa – CEA “Radio San Gabriel B”, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa – RUE N° 046672, Código SIE Unidad Educativa N° 40730596 y Código SIE de Edificio Escolar N° 40730321, otorgado por el Ministerio de Educación, perteneciente al área curricular de educación Alternativa, es de dependencia Convenio y funciona con los niveles de atención de Educación de Adultos, en el Distrito Educativo de El Alto – 2 del Departamento de La Paz.

Que, el Centro de Educación Alternativa – CEA “Radio San Gabriel B”, desarrolla en sus estudiantes los saberes, conocimientos y experiencias de las personas adquiridas en su práctica cotidiana y comunitaria.

Senadora proyectista: Simona Quispe Apaza.



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Centro De Educación Alternativa – CEA “Radio San Gabriel B”** del Municipio de El Alto, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, por sus treinta y siete años al servicio de la educación alternativa, formando estudiantes altamente competitivos, quienes aportan de manera integral al progreso del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Roberto Padilla Bedoya  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**